

ACTOS CUYA PUBLICACIÓN NO ES OBLIGATORIA

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 7 de diciembre de 2009

por la que se prorroga el período de puesta a disposición de la ayuda financiera excepcional de la Comunidad a Kosovo

(2009/918/UE)

LA COMUNIDAD EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión 2006/880/CE del Consejo, de 30 de noviembre de 2006, por la que se concede una ayuda financiera excepcional de la Comunidad a Kosovo ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 1, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión 2006/880/CE, el período de puesta a disposición de la ayuda financiera excepcional de la Comunidad a Kosovo ⁽²⁾ expira el 11 de diciembre de 2009.
- (2) El artículo 1, apartado 3, de la Decisión 2006/880/CE prevé la posibilidad de que la Comisión prorrogue el período de puesta a disposición por un año como máximo.
- (3) El período de puesta a disposición debe prorrogarse por un año a fin de llevar a término el programa de ayuda financiera.

- (4) El Comité Económico y Financiero ha sido debidamente consultado sobre esta prórroga.

DECIDE:

Artículo 1

El período de puesta a disposición de la ayuda financiera excepcional de la Comunidad a Kosovo se prorroga por un año más, hasta el 11 de diciembre de 2010.

*Artículo 2*La presente Decisión surtirá efecto el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 7 de diciembre de 2009.

*Por la Comisión**El Presidente*

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 339 de 6.12.2006, p. 36.

⁽²⁾ Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas n° 1244/1999 [RCSNU 1244 (1999)], de 10 de junio de 1999.